



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de octubre de 2019
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:09 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Secretario	María del Carmen Ruíz Marín

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	SÍ
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO





Ayuntamiento de Oropesa

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior 4/10/2019

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, se propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 4 de octubre de 2019, no produciéndose ninguna observación o corrección respecto a la misma, se entiende aprobada por UNANIMIDAD.

Expediente 548/2019. Aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/
Asentimiento
o

Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, y dice que ya se adoptó acuerdo de aceptación de la solicitud presentada, y ahora hay que adoptar nuevo acuerdo sobre aprobación de las bases, tras lo que se procederá a la publicación, presentación de alegaciones y aprobación definitiva.

Toma la palabra el Concejales Alejandro Suela Sánchez, y manifiesta que su grupo está conforme con ello. No obstante quiere expresar que es absurdo que las normas subsidiarias obliguen a toda esta tramitación a un vecino. Su grupo no se opone, el desarrollo urbanístico es necesario pero da como resultado estos problemas.

El Alcalde expone que el Plan de Ordenación Municipal requiere esta actuación urbanística. Distinto sería cuando se compra un solar.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo de Secretaría-Intervención de fecha 10 de octubre de 2019, obrante en el expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo al Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2019, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,





Ayuntamiento de Oropesa

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal, para el desarrollo de la zona que afecta a:

Sector: UA-09

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Alternativa técnica presentada por el interesado	18 de agosto de 2019	
Informe de Secretaría	2 de septiembre de 2019	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	27 de septiembre de 2019	
Resolución de Alcaldía de Inicio	30 de septiembre de 2019	
Acuerdo del Pleno	4 de octubre de 2019	
Propuesta de Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora	10 de octubre de 2019	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 67 y 68, 110, 117 y 120 a 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.
- Los artículos 71 a 101 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y con el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente





Ayuntamiento de Oropesa

propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona descrita, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal.

SEGUNDO. Someter dichas Bases a información pública y audiencia de los interesados, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición el contenido íntegro de dichas Bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Sometida a votación dicha propuesta de acuerdo, es aprobada por unanimidad por el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Expediente 677/2019. Reconocimiento y Felicitación Pública con motivo del 175 Aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento
o

Toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, y expone que esta propuesta de reconocimiento y felicitación está consensuada con el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, y se ha transmitido a la Guardia Civil de Oropesa.

Se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un "cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería", con "la denominación de Guardias Civiles".

En la actualidad, depende del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar.





Ayuntamiento de Oropesa

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda relativas a Resguardo Fiscal del Estado, y vela por el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de la Administración Central, la Autonómica y la Local.

En relación con el Ministerio de Justicia (Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal) realiza la labor de policía judicial, con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, las funciones propias de protección de la naturaleza, y asimismo destaca la relación entre la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el organismo autónomo Dirección General de Tráfico, todo ello al amparo de las misiones encomendadas a la Guardia Civil en la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La misión principal de la Guardia Civil será garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

Dirige sus esfuerzos con el fin de ser un cuerpo de seguridad cercano al ciudadano y un referente por calidad, versatilidad y disponibilidad, inspirándose en principios y valores de naturaleza personal que, debido a su dedicación continua al servicio del ciudadano, se constituyen en seña de identidad del Instituto.

Desplegados en todo el territorio nacional, con más de 2000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000; es este potencial humano, las mujeres y hombres que componen el Instituto Armado, el que hace posible el cumplimiento de la tarea encomendada, para lo que la Institución trata de dotarse también de los medios materiales más adecuados.

Todo ello con el objetivo de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en un Estado Social y Democrático de Derecho constituido en España, lo que supone que el Estado se responsabiliza en el resultado obtenido, y en este sentido se reconoce la labor y el esfuerzo desplegado por cada uno de estos hombres y mujeres integrantes de la Guardia Civil.

Por ello, el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, integrado por todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Efectuar reconocimiento público al Cuerpo de la Guardia Civil, y a cada uno de los hombres y mujeres que en la actualidad, o en el pasado, han contribuido con su trabajo, y en ocasiones con su integridad física y su vida, a garantizar la libertad y seguridad del resto de los españoles, así como el ejercicio de los derechos fundamentales.

SEGUNDO. Reconocer esta labor especialmente al Puesto de la Guardia Civil de Oropesa, y a cada uno de sus integrantes.





Ayuntamiento de Oropesa

TERCERO. Comunicar el presente reconocimiento y la felicitación por el cumplimiento de 175 años desde su creación al Cuerpo de la Guardia Civil.

No obstante la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Seguidamente se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto, y por tanto, con diez votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía. Desde el número 297 al 401

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas con el número 297 a 401, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria de la presente sesión ordinaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACION DE ALCALDÍA A PREGUNTAS PLENO SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, procede a contestar las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en la sesión ordinaria del Pleno de fecha 15 de julio de 2019, que constan en el acta de dicha sesión:

1. La Junta había hecho comprobaciones y no estaban correctas las mediciones, por lo que había rebajado la calificación del edificio a Monumento.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez expone que no le ha quedado claro la catalogación como Monumento.

El Alcalde contesta que es una protección inferior, según entiende, que facilita la actuación.

El Concejal Alejandro Suela dice que rogaríamos que se hicieran las averiguaciones, ya que el bien no tiene otra solución que el derribo.

El Alcalde dice que el Ayuntamiento ha solicitado a la Junta verbalmente la ejecución subsidiaria, y el anterior Director Provincial de Educación y Cultura ha iniciado los trámites de sanción a los propietarios. De todas formas, además del





Ayuntamiento de Oropesa

vallado, hemos puesto unos testigos para evitar el derrumbe, que están en buen estado.

2. No se abrieron los servicios porque no quisieron los organizadores, y se dio orden a la Policía para vigilar las calles adyacentes y sancionar estas prácticas. El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que sería deseable que en lo sucesivo para estos actos públicos las entidades se hagan cargo de estos gastos.

El Alcalde dice que estos problemas suceden en otras ocasiones aunque los servicios estén abiertos. Lo primero que se hace al día siguiente es proceder a la limpieza de las calles.

3. A día de hoy nos queda incrementar la vigilancia. Estos hechos no se han vuelto a producir. La parroquia limpió su parte, el Ayuntamiento la suya, y parte los presumibles autores. A estas personas se les preguntó, y no se ha vuelto a producir.

4. El contrato se cumple. Entendemos que puede faltar potencia, o es la sensación porque se ha cambiado de luz amarilla a blanca.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que parece que el problema se ha solucionado. No es un problema de potencia o de ubicación, es que no se encendían, y según se ha visto, está solucionado.

5. Pendiente de contestar

6. Se han hecho los tratamientos correctos, en la casa y en las calles adyacentes, que nos ha costado bastante dinero. La disposición de la familia y habitantes de la casa ha sido buena. Se ha enviado el problema a conocimiento de los Servicios Sociales.

7. Presionamos para que se abra cuanto antes. Todos los lunes pregunto al Delegado Provincial, y me dice que están pendientes de sacar el Pliego de condiciones, y como es sabido, la nueva ley de contratos está complicando la tramitación. Tenemos un posible adjudicatario interesado, al que pusimos en contacto con la Delegación Provincial para que le ayuden en el trámite cuando sea necesario. A pesar del cierre del bar, a nosotros no nos ha llegado ninguna queja ni solicitud de ayuda o alternativa para los usuarios.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez solicita que el Alcalde siga insistiendo, y tal vez por la afinidad política con la Junta, se consiga que se solucione el problema. Es un servicio social necesario. En cuanto a la persona interesada, hay más de una, por lo que no le parecería bien que desde el Ayuntamiento se dé a una sola persona.

El Alcalde contesta que a todo el que se dirija al Ayuntamiento interesado en el bar, se le facilitarán las mismas gestiones.

8. Sí se ha consensuado con los comerciantes y bares de la plaza y alrededores. Y hay opiniones entre los vecinos de todo tipo, pero mayoritariamente son favorables. Sabemos que hay que mejorar la señalización.

FORMULACIÓN DE NUEVAS PREGUNTAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Se formulan preguntas por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Alejandro Suela Sánchez, que son contestadas en el momento por el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, con el siguiente contenido:

1.- Preguntamos por el expediente relacionado con Cáritas respecto a la solicitud de un Almacén para Alimentos a iniciar en el Colegio de San José. En particular,





Ayuntamiento de Oropesa

queríamos saber en que punto está el Expediente, si ya está informado y si se puede iniciar en breve, dado que se trata de una Actividad de orden social.

El Alcalde contesta que tuvo conocimiento de esta demanda el día 12 de octubre, ya que el Párroco se lo preguntó. Se ha consultado el estado del expediente, que se inició con la solicitud de licencia de obra de 3 de septiembre de 2019, y en la actualidad, el informe técnico favorable está realizado y pendiente de firma.

2.- Respecto a la peatonalización de la Plaza del Navarro, queríamos saber si esta se va a mantener definitivamente, o se van a producir cambios con respecto a la situación actual.

El Alcalde manifiesta que se quiere continuar con la actuación, pero se quiere revisar el horario ya que debe ser diferente en invierno y en verano. Se quiere también instalar bolardos mecanizados con la utilización de alguna subvención para ello, de forma que se elevaran automáticamente y se pudiera disponer de mandos por quien fuera necesario.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que cuál es el nuevo horario que se va a poner.

El Alcalde dice que la idea es restringirlo, pero que no lo puede concretar porque no está determinado el mismo.

3.- En relación con la cuestión anterior, rogaríamos se procediese a quitar las señalizaciones de prohibición de aparcar en las calles adyacentes, durante los días en que dicho corte no se produzca, ya que dejar toda la semana esa señalización da lugar a errores de interpretación por parte de los conductores que pretenden aparcar en esas calles.

El Alcalde dice que en relación a esta cuestión ha tenido una reunión con el Jefe de Policía, que tomó nota para hacer informe y proponer medidas.

4.- También en relación con este asunto, quisiéramos incidir en que el Ayuntamiento provea adecuadamente el tráfico en las calles alternativas, pues la Calle de Peñitas, en algunos tramos, ha permanecido cortada con el consiguiente perjuicio.

El Alcalde dice que este problema se ha producido por la obra de Aqualia, y ha coincidido que tenía que terminar la misma antes del día 30 de octubre.

5.- Quisiéramos preguntar por los horarios de cierre del Parque de Peñitas.

El Alcalde expone que los horarios están puestos en las puertas. Las quejas en relación a este tema a él le han llegado por la temprana hora de cierre, pero el horario de cierre es el mismo que en años anteriores. No obstante tal vez por la bonanza del tiempo, la gente pretende utilizar el parque más tiempo, y por ello ha hablado con Jesús para racionalizar el horario.

6.- Al Sr. Alcalde o Sr. Concejal de Turismo, quisiéramos hacerle llegar la queja por prohibir a guías externos que vienen de otras localidades con algún grupo, para que muestren los Castillos a estos Grupos. Entendemos que, al margen de la visita guiada y regulada por el propio Ayuntamiento, estas prohibiciones resultan perjudiciales para la imagen y el buen desarrollo turístico y comercial de nuestro pueblo.

El Alcalde dice que seguramente cuando se va a el Alcázar de Segovia seguramente ocurre lo mismo, y también tienen un convenio con la persona encargada de la Oficina de Turismo que hay que respetar.

Solicita la palabra el Concejal Israel Fernández Arroyo, y expone que aparte de lo que dice el Alcalde del Convenio, no podemos consentir que cualquier persona se descargue la información de Wikipedia y cuente lo que ahí pone cuando no es correcto. El personal del Castillo y la Oficina de Información Turística está perfectamente formado para realizar esta tarea, pero lo que no puede ser es que gente





Ayuntamiento de Oropesa

inexperta o no formada informe de las riquezas del Patrimonio de Oropesa.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que su grupo no está de acuerdo con esto. Hay gente de la comarca que puede conocer perfectamente el Patrimonio y realizar esta labor. En cuanto a lo del contrato de la Oficina de Turismo, su grupo no tiene nada que decir. No entiende que esa sea la explicación y se da una mala imagen. Otra cosa es que en el edificio llamado comunmente Hospital, se pueda saber por cualquiera que la pieza con más valor es el Retablo y la verdadera joya que es. Su grupo entiende que se debería ser más abiertos.

El Concejal Israel Fernández Arroyo dice que precisamente a él le ocurrió que en una ocasión en el Castillo de Arenas de San Pedro, estando con unos amigos, le hicieron una pregunta relativa al mismo, y al contestar él, le indicaron que él no podía dar explicación alguna relativa a esta cuestión, por no estar autorizado en dicho Castillo. El intrusismo es una plaga y hay que actuar contra el mismo.

7.- Queremos trasladar las quejas de numerosos vecinos y, en nuestro propio nombre, por la falta de higiene y limpieza en nuestras calles. Esto no es novedoso y viene siendo un asunto recurrente a lo largo del año, que salvo periodos concretos, la limpieza e higiene en nuestra localidad deja mucho que desear, incluso con evidente riesgo para los vecinos, pues ya hemos visto ratas paseándose por la calle de las Monjas, una de las calles de mas transito de nuestro pueblo (Residencia de Ancianos, Centro de Salud, Bancos, Aqualia).

El Alcalde se expone que es cierto que la limpieza depende del personal y en la actualidad el personal es escaso. En cuanto a las ratas, es posible que la explicación sea que la empresa contratada para el control de plagas por la Diputación de Toledo ha tardado más tiempo en iniciar su trabajo tras la licitación como consecuencia de la existencia de recursos. Durante la semana pasada se hizo el tratamiento y es posible que esta actuación y las lluvias que han acaecido después puedan haber influido para que se produzca este problema.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que hay problemas con los contenedores, por ejemplo el de la Calle de Lagartera, al final o al principio, según se mire, en el que no sabemos si es que se recoge poco o se vierte demasiado, pero requiere organización.

El Alcalde dice que la empresa que recoge se llama Gesmat, y cuando hay una queja y se traslada a la misma, se soluciona rápidamente por la misma. No obstante, el problema puede consistir en que las fruterías dejan su basura en ese contenedor por estar más alejado del centro, para no dejar los restos en un lugar céntrico.

8.- Por último, queremos incidir en el tema del Agua, su sabor, su olor y la falta de previsión o responsabilidad por parte de la empresa concesionaria y responsable de la potabilización de la misma. Entendemos que se está produciendo una molestia para los vecinos y que el Ayuntamiento habrá de presentar las acciones oportunas para denunciar a dicha empresa por la falta de inversión o cuidado. Y, en la medida legal oportuna, resarcir a los vecinos por estas molestias.

El Alcalde manifiesta que no existe pasividad del Ayuntamiento. En principio el abastecimiento del pantano era para regadío y se consiguió que fuera para bastecimiento. En la actualidad tenemos un problema por las altas temperaturas y la sequía. No hay una falta de inversión ni es que la potabilizadora esté mal, sino que una Técnica de Infraestructuras del Agua le informó que el agua entra en la planta como "crema de guisantes", y habida cuenta de esta situación, el resultado del agua es satisfactorio. No obstante, se está haciendo una inversión de una planta para tratamiento de lodos, y el año que viene entrará en funcionamiento, por lo que se espera que no vuelva a ocurrir el problema. En la actualidad, lo importante es que llueva, y con menos temperatura y menos consumo, se finalice el problema de estos últimos meses.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

